Protocolo de atención en el consultorio nutricional en el contexto COVID-19 con consentimiento informado

Recomendaciones de la Asociación Argentina de Dietistas y Nutricionistas Dietistas (AADYND)

Care protocol in the nutritional office in the COVID-19 context with informed consent

Lic. Basilio Alejandra¹, Lic. Corteggiano Viviana², Lic. González Graciela³

¹Nutricionista de Planta Hospital "Carlos G Durand", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nutricionista de la Residencia Geriátrica "El Hogar". ²Nutricionista de Planta Hospital "José María Ramos Mejía", Ciudad Autónoma de Buenos Aires . ³Coordinadora Comité Asuntos Profesionales y Legales AADYND. Docente Titular Universidad del Salvador (USAL) y Universidad CEMIC

Resumen

El coronavirus que está afectando a todo el mundo se llama SARS CoV-2 y causa la enfermedad COVID-19. El virus se propaga principalmente de persona a persona a través de pequeñas gotas de saliva que se emiten al hablar, toser, estornudar. A la fecha no existe tratamiento ni vacuna específica efectiva para el COVID-19, siendo la prevención la medida más importante.

Es nuestra responsabilidad colaborar con los Lic. en Nutrición para que puedan implementar los protocolos necesarios en sus consultas ambulatorias, ofreciendo además herramientas que trasladen la máxima seguridad y confianza a los pacientes.

En este contexto y con el fin de preservar la salud de los pacientes, la Asociación Argentina de Dietistas y Nutricionistas-Dietistas (AADYND), realizó este protocolo, para la atención nutricional ambulatoria de niños, adolescentes y adultos.

Palabras clave: coronavirus, covid-19, recomendaciones, protocolo, consultorio nutricional, nutricionistas.

Abstract

The coronavirus that is affecting everyone is called SARS CoV-2 and causes COVID-19 disease. The virus is spread mainly from person to person through small drops of saliva that are emitted by talking, coughing, sneezing.

To date, there is no effective specific vaccine or treatment for COVID-19, being prevention the most important measure.

It is our responsibility to collaborate with the Licensed Nutritionists so that they can implement the necessary protocols in their ambulatory consultations, also offering tools to guarantee maximum security and confidence in patients.

In this context and in order to preserve the health of patients, the Argentine Association of Dietitians and Nutritionists-Dietitians (AADYND), carried out this protocol for the ambulatory nutritional care of children, adolescents and adults.

Keywords: coronavirus, covid-19, recommendations, protocol, nutritional office, nutritionists.

Correspondencia:

secretaria@aadynd.org.ar

Este documento fue aprobado por la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Dietistas y Nutricionistas Dietistas (AADYND) el 20 de mayo de 2020. Por lo que la revisión bibliográfica fue anterior a dicha fecha.

Declaración de conflicto de intereses:

Los autores y revisores del presente documento manifiestan que no existe conflicto de interés, es decir, cualquier interés que pudiera afectar nuestra objetividad e independencia profesional. Manifiestan también que no tienen intereses financieros, profesionales o de otro tipo con la industria alimentaria u otras entidades públicas o privadas, científicas o comerciales, que pudieran influir en nuestro iuicio u obra.

Este es un artículo open access licenciado por Creative Commons Atribución/
Reconocimiento-NoComercial-Compartirlgual 4.0 Licencia Pública Internacional — CC
BY-NC-SA 4.0. Para conocer el alcance de esta licencia, visita https://creativecommons.
org/licenses/by-nc-sa/4.0/
legalcode.es



Publica en LILACS, SciELO y EBSCO

Introducción

El Nuevo Coronavirus (2019-nCoV) fue descubierto por primera vez en Wuhan, China, en diciembre de 2019. El 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo ha nombrado oficialmente COVID-19 y declaró el estado de Pandemia.

El COVID-19 se caracteriza por su fácil transmisibilidad, la producción de una amplia gama de cuadros clínicos que van desde síntomas leves, hasta neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, shock séptico y falla orgánica múltiple. Es altamente contagioso, se propaga de humano a humano incluso cuando el portador no muestra síntomas.

A la fecha no existe tratamiento ni vacuna específica efectiva para el COVID-19, siendo la prevención la medida más importante.

El objetivo del presente documento es generar un protocolo, para la atención nutricional ambulatoria de niños, adolescentes y adultos, frente a una situación única, producto de la pandemia del Covid-19. Cabe aclarar que reconocemos la utilidad de la telemedicina en esta contingencia, pero también sabemos el impacto sobre la salud mental de la población.

La información proporcionada en este documento y sus anexos se basa en los conocimientos actuales y en información obtenida tras un proceso de consulta y recopilación en fuentes oficiales de contrastada referencia nacional e internacional. Al igual que con cualquier brote de enfermedad emergente, la información sobre COVID-19 está cambiando rápidamente y las referencias actuales deben monitorearse periódicamente para obtener información actualizada.

Es así como desarrollamos este Protocolo Específico para Lic. en Nutrición:

Recomendaciones generales

Las siguientes recomendaciones estarán sujetas a modificaciones según las normativas vigentes de cada día, cada zona geográfica y en relación a la situación epidemiológica.

No deberá concurrir al consultorio ningún profesional, paciente y acompañante que presente o haya presentado algún síntoma coincidente de Covid-19: tos, fiebre, dolor de garganta, dificultades para respirar, pérdida de gusto y/u olfato, o haber tenido contacto estrecho/conviviente con síntomas compatibles, hasta descartar o confirmar dicho contacto.

- Informe con antelación a todos sus pacientes que va a iniciar en los próximos días su actividad, y que ha tomado todas las precauciones señaladas por sus instituciones de referencia para minimizar los riesgos de contagio.
- Evitar consultas innecesarias.
- Reprogramar telefónicamente los turnos para controles de salud en niños mayores de 12 meses cuyos padres no manifiesten urgencia en concurrir.
- Informe a sus pacientes métodos de pago (Débito- Transferencia), para evitar, en lo posible, manejo de dinero en efectivo.
- Piense que la videoconsulta puede ser también un aliado en algunas situaciones, como por ejemplo en los "grupos de riesgo".
- Para la toma de las mediciones antropométricas (peso, talla, circunferencias, bioimpedancia, etc.), es fundamental realizar la correcta desinfección de los instrumentos a utilizar antes y después de utilizarlos con cada paciente.
- El plan de alimentación se le enviará vía mail para disminuir riesgos.

Salas de espera y áreas comunes

 Se sugiere asegurar el cumplimiento de las recomendaciones elaboradas para prevenir

DIAETA (B.AIRES) 2020; 38(171);49-55. ISSN 0328-1310

- la transmisión del coronavirus en ámbitos con circulación de personas (1).
- Evitar el ingreso de acompañantes a la sala de espera. Si en situaciones puntuales, como niños o pacientes con alguna discapacidad, esto no fuera posible, limitar el ingreso a un acompañante por paciente, y deberá ser menor de 60 años y no una mujer embarazada (5).
- Los turnos deberán estar distanciados, para evitar el contacto directo entre paciente y paciente.
- Organice el horario y la capacidad, de tal manera que no sea necesario el uso de la sala de espera con el objetivo de evitar el contacto entre pacientes.
- En consecuencia, espaciar las sesiones entre pacientes, por ejemplo, dejar 20 minutos entre visita y visita para ventilar la consulta y proceder a la desinfección.
- Considerar que los pacientes clínicamente estables, niños y/o adolescentes, puedan esperar fuera del consultorio o en vehículo personal. Una opción podría ser contactarlos por teléfono móvil cuando sea su turno para ser valorados (si se cuenta con teléfono del paciente).
- Eliminar de la sala de espera, revistas, juguetes, floreros y todo material en general que pueda contaminarse y que requiera un complejo sistema de limpieza y desinfección.
- Para respetar el distanciamiento social se recomienda que todas las personas mantengan en todo momento una distancia mínima de 1 metro. (lo ideal son 2 metros).
- Será de uso obligatorio el cubre bocas en todos los pacientes que se encuentren en la sala en espera.
- Se podrán colocar líneas adhesivas de color en el piso para delimitar la distancia del paciente al escritorio (1,5 metro mínimo, 2 metros en lo ideal).
- Se deberán marcar los asientos que no deban usarse para mantener el distanciamiento.

 Limpiar y desinfectar con frecuencia las superficies de acuerdo a las recomendaciones vigentes (2).

Para pacientes de entre 2 a 12 meses, el control se llevará a cabo en presencia de un solo adulto acompañante, menor de 60 años sin comorbilidades. Es una etapa fundamental para el acompañamiento en los procesos de alimentación, crecimiento y desarrollo.

Consultorio

Para el manejo del consultorio dividiremos el siguiente protocolo en 4 pasos:

- 1. Ingreso del paciente al consultorio
- 2. Ingreso del Licenciado en Nutrición al consultorio
- 3. Egreso del paciente
- 4. Egreso del Licenciado en Nutrición

1. Ingreso del paciente al consultorio

- Será obligatorio el uso del cubre boca, salvo menores de 6 años.
- Debe cubrir la boca y la nariz con el barbijo y asegurarse que no haya espacios libres.
- En la entrada del consultorio deberá haber un paño embebido en agua lavandina, con la concentración indicada, según normas (anexo 1), donde se limpiará su calzado. Es importante remojar este paño con periodicidad para evitar la pérdida del efecto descontaminante.
- Cuando ingrese a la sala de espera, deberá hacer la correcta higiene de manos, a la espera de ser llamado.
- Al ingresar se le tomará la temperatura con termómetro infrarrojo digital (sin contacto). Si no se contara con dicho termómetro se podrá optar por utilizar el

- digital debajo de la axila y se procurará su correcta desinfección.
- Se le solicitará un consentimiento informado (anexo 3) firmado, previamente enviado vía mail, al darle el turno.
- No llevará elementos que puedan contaminarse, como libros, juguetes y bolsos innecesarios.
- Cuando el paciente es llamado al consultorio, se le proveerá alcohol en gel o alcohol liquido al 70%. Se recomienda que se utilicen contenedores oscuros para el alcohol líquido.

2. Ingreso del licenciado en nutrición al consultorio

- Mantener las superficies limpias y desinfectadas de acuerdo con las recomendaciones y productos establecidos (3).
- Realizar una desinfección rápida de superficies de uso habitual entre paciente y paciente. Escritorio, camillas, picaportes, etc. El rociado con alcohol al 70% en pulverizadores de mano puede ser de mucha utilidad.
- Se deberán sanitizar aquellos elementos que se hayan trasladado de la calle para usar en la consulta (teléfonos celulares, elementos de antropometría, etc.). Debe evitarse el uso de alhajas en extremidades superiores.
- Se rociarán todos los elementos a utilizar con alcohol al 70° o con agua lavandina en su correcta concentración (anexo 1).
- Una vez que el profesional ingresa al consultorio, se deberá cambiar inmediatamente la ropa de calle y calzado previo lavado correcto de manos (anexo2).
- Tanto la ropa de calle como el calzado deberá quedar apartado en un sector destinado a tal fin.

- Deberá utilizar barbijo y máscara protectora o anteojos en todo momento.
- Deberá cambiarse el barbijo cuando lo sienta húmedo, sucio o luego de atender por un periodo mayor a 2 horas.
- Podrá optar por utilizar guantes de látex entre cada paciente, pero siempre con lavado de manos antes y después de usarlos.
- Asegurar el abastecimiento de material de higiene para brindarle al paciente. Se recomiendan los siguientes: jabón líquido, alcohol en gel o alcohol al 70%, trapo embebido en agua lavandina y toallitas descartables en el baño. Se deberá revisar que esté todo lo necesario.
- Siempre deberá mantener la distancia mínima de 1,5 metros con el paciente.
- Una vez finalizada la consulta, se acompañará al paciente a la salida y luego se procederá a lavarse las manos.

3. Egreso del paciente

 Antes de retirarse, deberá realizar nuevamente el lavado de manos y al finalizar, se le ofrecerá alcohol en gel o liquido al 70%.

4. Egreso del licenciado en nutrición

- Una vez finalizada la atención, se volverán a rociar todas las superficies con el alcohol al 70% o agua lavandina diluida.
- Luego deberá proceder a cambiarse. Como primera medida se lavará las manos correctamente, luego se quitará los anteojos o mascara y los apoyará en la mesada de área sucia. Se retirará el barbijo y lo descartará en el cesto de residuos. Continuará quitándose la ropa, que pondrá en una doble bolsa para luego ser transportada hasta el lugar donde se lavará, a una temperatura

- mínima de 60 grados (4) y por último se colocará la ropa de calle.
- Una vez finalizado el paso anterior, se lavará o utilizará alcohol en gel o líquido en las manos.

Recordar la importancia de trabajar a conciencia y con profesionalismo, para lograr mejorar la calidad de vida de todos los pacientes.

Agradecimientos

A los nutricionistas: Lic. Elizabeth Rigada, Lic. Silvia Jereb, Lic. Jacqueline Shuldberg, por la lectura y sugerencias en su revisión.

Anexo 1. Dilución de agua lavandina para desinfección.

ALCOHOL 70%: aplicar por rociado sobre superficies Preparación: Colocar 7 partes de alcohol 96% y 3 partes de agua en un rociador		
AMONIO CUATERNARIO: aplicar por rociado sobre superficies Preparación: Colocar 20ml de amonio cuaternario en 1 litro de agua		
LAVANDINA COMERCIAL Cantidad de CI/L (ver rótulo)	Cantidad de lavandina	Cantidad de agua
25 g CI/L	40 ml o 4 cucharadas soperas llenas	1 litro de agua
55 g CI/L	20 ml o 2 cucharadas soperas llenas	1 litro de agua

Anexo 2. Recomendaciones para el correcto lavado de manos.



Anexo 3: consentimiento informado

Consentimiento básico de atención nutricional-COVID-19 Licenciado en Nutrición, hago entrega y/o envío (por medios electrónicos: mails, whatsapp, u otro), al solicitar el Consentimiento Informado en el contexto de la Pandemia por COVID-19. 1) Se le informa las características especiales que tiene una consulta Nutricional presencial en el contexto de la Pandemia por Covid 19 y los recaudos que se han tomado en el consultorio en base a los protocolos de bioseguridad vigentes y las recomendaciones formuladas por la Asociación Argentina de Dietistas y Nutricionistas Dietistas (AADYND), para atención en consultorios COVID-19, como así también los recaudos que deberá tomar el paciente al asistir a la consulta. 2) Se le informa que el consultorio/establecimiento cumple con todos los estándares de bioseguridad exigibles en el marco de la Pandemia COVID-19. No obstante se le hace saber que, a pesar de tomar todas las medidas de bioseguridad exigidas, no se puede garantizar al 100% la posibilidad de evitar un contagio. 3) Se le realiza el siguiente cuestionario, que tendrá el carácter de declaración jurada y que abarcan los últimos 14 días, incluyendo el día de hoy: a) Ha tenido una temperatura mayor a 37.5 grados ("de fiebre"); b) Ha tenido dolor de garganta; c) Ha tenido tos; d) Ha padecido dolor muscular; e) Ha padecido pérdida del olfato; f) Ha padecido pérdida del gusto; g) Ha tenido dificultad para respirar. h) En los últimos 14 días: ha estado en contacto con casos confirmados de COVID19 o que haya viajado fuera del país. En caso de resultar positiva alguna de las preguntas, se le informa que no se podrá realizar la atención, y se le hace saber que deberá llamar a la Línea 107 del Ministerio de Salud de la CABA o la que corresponda según Localidad, para activar el protocolo COVID-19. 4) Además se le informa al paciente lo siguiente: a) En la sala de espera deberá mantener una distancia de seguridad de mínimo 1,5 metros, entre los pacientes, de acuerdo a las recomendaciones emanadas por el Ministerio de Salud de la Nación. b) Deberá lavarse las manos y/o aplicarse alcohol en gel, tanto al ingreso al consultorio/establecimiento, como al egreso de la sesión. c) Deberá concurrir sólo, sin acompañante a su sesión, exceptuando que sea un paciente con discapacidad y requiera de ayuda, o si es menor de edad, en este caso deberá concurrir uno de los padres y/o tutores (no embarazada), menores de 60 años. DECLARO CON EL ALCANCE DE DECLARACIÓN JURADA Y BAJO LAS NORMAS DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, QUE EL PROFESIONAL ME HA INFORMADO DE TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, POR LO QUE PRESTO MI CONFORMIDAD PARA PROCEDER A LA ATENCION EN CONSULTORIO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19. FIRMA DEL PACIENTE: _____ ACLARACIÓN: _____

Referencias bibliográficas

- Recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19.
- 2. Recomendaciones para la Atención del paciente pediátrico. Sociedad Argentina de Pediatría. Disponible en: https://www.sap.org.ar/uploads/archivos/general/files_recomedaciones-covid-03-20_1585217805.pdf
- 3. Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en: http://www.faba.org.ar/fabainforma/442/FBA.htm
- 4. Sociedad Argentina de Infectologia. Disponible en: https://www.sadi.org.ar/coronavirus/protocolos-de-atencion
- 5. Recomendaciones para atención ambulatoria (consultorio), nuevo coronavirus (COVID-19) para Instituciones de Salud. Ministerio de Salud Pública. Gobierno de Tucumán. Disponible en: http://msptucuman.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2020/03/RECOMENDACION-CONSULTORIOS.pdf
- 6. Ministerio de producción de Ciencia y Tecnología. Protocolo para la atención médica y odontológica programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas, con sistema de turno previo. Disponible en: http://www.amr.orq.ar/amr/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo.pdf
- 7. Organización Mundial de la Salud. Medidas de protección básicas contra el nuevo coronavirus. OMS; 2020. Disponible en: https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public
- 8. Gobierno de España. Ministerio de Sanidad. COVID-19. GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS Y TRABAJADORES DEL SECTOR TURÍSTICO. Disponible en: https://www.mincotur.gob.es/es-es/gabineteprensa/notasprensa/2020/documents/nueva%20gu%C3%ADa%20de%20buenas%20pr%C3%A1cticas%20covid-19.pdf
- 9. ANMAT. Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES). Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/portafolio_educativo/pdf/cap6.pdf 35. ANMAT. Ley 18.284. Código Alimentario Argentino. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/anmat/codigoalimentario
- 10. Protocolo de protección frente al COVID-19 en los Centros privados de consulta de nutrición y dietética en España. Academia Española de Nutrición y Dietética y Consejo General de Colegios oficiales de Dietistas-Nutricionistas Disponible en: https://www.consejodietistasnutricionistas.com/wp-content/uploads/2020/05/protocolocovid19.pdf









